Decreto 37/2018

Promúlgase la Ley Nº 27.434.

Ciudad de Buenos Aires, 11/01/2018

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley Nº 27.434 (INLEG-2017-35565465-APN-SST#SLYT), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 27 de diciembre de 2017.

Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese a la SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. Cumplido, archívese. — MACRI. — Marcos Peña.

e. 12/01/2018 N° 2124/18 v. 12/01/2018

Fecha de publicación 12/01/2018